

# Concurso de Creación Audiovisual

*Agua y saneamiento en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*

## Bases del concurso



Organiza:



Colabora:



Universidad de Valladolid

Financia:



## Anímate a crear audiovisuales que cuenten historias que no se conocen

Vivimos en un mundo en el que lo que no se comunica en medios de comunicación, en internet, en redes sociales..., no existe.

Vivimos en un mundo en el que abunda la información, pero en el que muchas realidades permanecen ocultas, sobre todo cuando se refieren a colectivos vulnerables.

Vivimos en un mundo interdependiente, entre personas y ecosistemas; entre organizaciones públicas, empresariales, sociales y académicas; entre países desarrollados y en desarrollo...

Vivimos en un mundo en el que casi el 30% de la población mundial no dispone de agua en su hogar cuando la necesita o se encuentra contaminada, y más del 60% no dispone de un servicio de saneamiento gestionado de forma segura, careciendo de cosas tan básicas como un inodoro.

Por tanto, vivimos en un mundo en el que hacen falta personas que quieran contar historias que no se conocen, hacer visibles a las que permanecen invisibilizadas, ser narradoras de problemas, causas y soluciones a situaciones de pobreza y desigualdad.

ONGAWA, Ingeniería para el Desarrollo Humano, en el marco de un proyecto de agua y saneamiento en el Distrito de Muheza en Tanzania apoyado por la Junta de Castilla y León, lanza este Concurso de Creación Audiovisual dirigido a estudiantes universitarios y aficionados y profesionales de la comunicación y la creación audiovisual de Castilla y León.

oOo

ONGAWA es una ONG de Desarrollo que tiene como misión poner la tecnología al servicio del desarrollo humano para construir una sociedad más justa y solidaria.

Aspiramos a un mundo donde se protejan, respeten y promuevan los derechos humanos pensando también en las generaciones futuras. Y a ello nos orientamos y dedicamos nuestros esfuerzos. Ponemos en el centro a las personas y sus capacidades para generar cambios, trabajamos contras las desigualdades, especialmente las de género, y ponemos especial atención a los colectivos más vulnerables

Queremos una ciudadanía comprometida y que participe, con otras organizaciones sociales, para promover y exigir la necesaria transformación social. Nos comprometemos con procesos de desarrollo que consigan resultados sostenibles en el tiempo.

Organiza:



Colabora:



Universidad de Valladolid

Financia



# Bases del concurso:

## 1. Objetivos

Con este Concurso, buscamos, a través de creaciones audiovisuales:

- personas que quieran acercar a la ciudadanía la situación, causas, consecuencias y soluciones relacionadas con el acceso al agua y al saneamiento en el marco de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>1</sup>.
- contribuir a destapar vacíos de información, estereotipos existentes sobre pobreza y desigualdad en el ámbito del agua y saneamiento
- generar mensajes que muestren y emplacen a actitudes reflexivas y comprometidas, individual y colectivamente, en relación con los derechos humanos al agua y al saneamiento, reconocidos como tales por Naciones Unidas

## 2. Participantes

Podrán participar en este concurso personas mayores de edad que sean estudiantes de cualquier titulación universitaria o de Módulos de grado medio y superior que estudien en Castilla y León, así como personas aficionadas o profesionales de la comunicación y la creación audiovisual residentes en Castilla y León.

Resulta imprescindible la acreditación, en el caso de resultar ganadores, del lugar de residencia de los participantes en Castilla y León.

## 3. Temática y modalidades del concurso

La temática de los audiovisuales a presentar versará en torno al agua y saneamiento en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde una perspectiva global y poniendo una mirada especial en los colectivos más vulnerables.

Se valorará la adopción de enfoques basados en los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad, que promuevan una visión crítica y transformadora de la realidad y que fomenten la participación y el compromiso activo con el acceso al agua y saneamiento para todo el mundo.

Se recomienda consultar las siguientes páginas web como referencia de partida para la elaboración de los audiovisuales:

<https://ongawa.org/hacemos/#desarrollo>

<https://www.iagua.es/blogs/alberto-guijarro-lomena>

<https://www.iagua.es/blogs/jose-manuel-gomez>

<https://www.youtube.com/user/isfapd/playlists> (lista Agua y saneamiento)

<http://www.unwater.org/what-we-do/inspire-action/>

<https://www.unicef.org/spanish/wash/>

---

<sup>1</sup> Ver <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

Organiza:



Colabora:



Universidad de Valladolid

Financia



<https://washdata.org/>

Las modalidades del concurso son las siguientes:

**Modalidad A. “El agua que consumimos”:** audiovisuales relacionados con el consumo responsable del agua en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consumo de agua personal, doméstico, de municipios, agricultura, industria, etc.

**Modalidad B. “Acceso al agua sin dejar a nadie atrás”:** audiovisuales relacionados con el acceso al agua de los colectivos más vulnerables en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Situación, causas, consecuencias, soluciones, estereotipos, cuestionamientos, llamadas a la acción individual y colectiva...

**Modalidad C. “Acceso al saneamiento sin dejar a nadie atrás”:** audiovisuales relacionados con el acceso al saneamiento de los colectivos más vulnerables en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Situación, causas, consecuencias, soluciones, estereotipos, cuestionamientos, llamadas a la acción individual y colectiva...

#### 4. Características de los audiovisuales

Se podrá utilizar cualquier tipo de expresión artística, siempre que se presente en formato audiovisual, realizada con medios como el teléfono móvil, tablet, cámara de vídeo o cualquier aplicación de edición de audiovisuales.

Los audiovisuales podrán ser textos leídos o interpretados ante una cámara, fotomontajes, flashmobs, videoclips, lipdubs, cortos, animaciones, performances, etc., y deberán tener en cuenta las siguientes características:

- duración máxima de 2 minutos, incluyendo los títulos de crédito
- lenguaje adaptado a ciudadanía general (no especialistas en agua y saneamiento y desarrollo)
- visibilización de la situación, causas y/o soluciones o de otras cuestiones de interés en relación con el acceso universal al agua y al saneamiento en el marco de la Agenda 2030 de los ODS <sup>2</sup>
- incorporación de mensajes resaltando que agua y saneamiento son derechos humanos reconocidos por Naciones Unidas
- lenguaje inclusivo desde una perspectiva de género y visibilización del enfoque de género en los mensajes del audiovisual
- Se tomarán como referencia las “Pautas Comunicativas, Publicidad y Uso de Imágenes” incluidas en el Capítulo nº5 del “Código de Conducta de las ONGD” de la Coordinadora Estatal de ONGD, que puede consultarse en el Anexo I a estas bases.

Otras cuestiones a tener en cuenta:

- Los audiovisuales deben ser originales e inéditos, y no estar a la espera del fallo del jurado en otro concurso o certamen.
- Cada participante solo podrá presentar un máximo de 2 propuestas al concurso.
- el audiovisual no puede haberse presentado anteriormente a ningún otro concurso o certamen.
- En el caso de utilización de música, imágenes o animaciones, deben estar libres de derechos de autoría (creación propia o con licencias copyleft), y no vulnerar la normativa de propiedad intelectual.

<sup>2</sup> Ver <https://washdata.org/report/jmp-2017-report-es>

Organiza:



Colabora:



Universidad de Valladolid

Financia:



Con el fin de facilitar la comprensión de estas bases y de la temática propuesta, concurso, se podrá enviar cualquier duda al correo [castillayleon@ongawa.org](mailto:castillayleon@ongawa.org)

## 5. Criterios de valoración

Los criterios de valoración que seguirá el jurado del concurso serán los siguientes:

- Originalidad y creatividad (30%)
- Utilidad como elemento didáctico o divulgativo sobre el tema del concurso (15%)
- Adaptación de contenidos a la temática del concurso: agua y saneamiento en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, atendiendo especialmente a cuestiones como derechos humanos, género, desarrollo humano y sostenibilidad (40%)
- Calidad técnica (15%)

## 6. Plazo y forma de presentación

Los audiovisuales deberán presentarse en formato MP4 y deberán remitirse por correo electrónico – utilizando plataforma de transferencia de archivos como WeTransfer, MyAirBridge, etc. - a la dirección [castillayleon@ongawa.org](mailto:castillayleon@ongawa.org), enviando a también la ficha del Anexo II..

En el caso de que la autoría corresponda a varias personas, se indicará el nombre, apellidos y domicilio de todas ellas, pero solo será necesario el teléfono y correo electrónico de un representante del grupo.

El plazo de presentación se inicia el 15 de marzo de 2018 y se extenderá hasta las **22:00 del 15 de junio de 2018**.

ONGAWA confirmará la recepción de las obras recibidas a través de correo electrónico.

## 7. Premios

Los premios son los siguientes:

### Modalidad A. “El agua que consumimos”:

**1<sup>er</sup> premio:** 700€

**2<sup>o</sup> premio:** 450€

**Premio especial del público:** 300€

### Modalidad B. “Acceso al agua sin dejar a nadie atrás”:

**1<sup>er</sup> premio:** 700€

**2<sup>o</sup> premio:** 450€

**Premio especial del público:** 300€

### Modalidad C. “Acceso al saneamiento sin dejar a nadie atrás”:

**1<sup>er</sup> premio:** 700€

**2<sup>o</sup> premio:** 450€

**Premio especial del público:** 300€

Se dejará abierta la posibilidad de seleccionar adicionalmente obras que aunque no reciban un premio en metálico, puedan ser reconocidas por el jurado y se difundan también como obras valoradas por el concurso.

## 8. Jurado del concurso, participación del público y entrega de premios

Organiza:



Colabora:



Universidad de Valladolid

Financia:



ONGAWA hará una revisión previa de los audiovisuales recibidos, y aquéllos que superen unos requisitos mínimos de cumplimiento de los objetivos del concurso se someterán a la evaluación de los criterios señalados anteriormente por parte del jurado.

El jurado estará formado por miembros de ONGAWA, especialistas del ámbito de la comunicación y un representante de la Junta de Castilla y León, entre otros.

El objetivo del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los proyectos ganadores para el 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> premio de cada modalidad.

La decisión del jurado no podrá ser objeto de impugnación.

Adicionalmente, los audiovisuales que superen unos requisitos mínimos de cumplimiento de los objetivos del concurso se harán públicos en el canal de YouTube de ONGAWA. El vídeo de cada modalidad que reciba mayor cantidad de “Me gusta” a lo largo de 2 semanas será galardonado con el premio especial del público (1 por modalidad). Se comunicará a los/as autores/as la publicación de sus vídeos.

Las obras ganadoras se darán a conocer a través de correo electrónico y de la web [www.ongawa.org](http://www.ongawa.org) el 15 de septiembre de 2018.

## 9. Difusión de obras ganadoras

Los audiovisuales ganadores del concurso se difundirán a través de **internet y redes sociales** y se comunicarán a medios de comunicación a través de una **nota de prensa**.

También se presentarán en 2 cine-forums en al menos 2 localidades de distintas provincias de Castilla y León, a los que se invitará para el debate a distintas ONGD de Castilla y León y en la que los/as propios/as ganadores/as del concurso podrán participar.

Además, todos los audiovisuales presentados al concurso, siempre que cumplan unos requisitos mínimos de acuerdo a las bases del mismo, serán mostrados a través de la página web de ONGAWA, al entenderse como elementos que contribuyen a generar ciudadanía reflexiva y comprometida con la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

## 10. Aceptación de las bases y cuestiones legales

La participación en el Concurso implica el cumplimiento y la plena aceptación de las bases del mismo, reservándose ONGAWA el derecho a modificar éstas, si así lo considerase oportuno.

Cualquier discrepancia sobre la interpretación o aplicación de estas bases será solventada por ONGAWA conforme a su criterio y su decisión no podrá ser sometida a revisión y tendrá carácter vinculante para los/as participantes.

Los datos de carácter personal que el participante facilite se incluirán en un fichero titularidad de ONGAWA y serán tratados con la finalidad de atender y gestionar su participación en el concurso, así como para justificar la realización del Concurso frente a la Junta de Castilla y León, financiadora del mismo.

El/a participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. Los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, se podrán ejercitar conforme a la normativa vigente (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal) a través de la remisión de correo ordinario al domicilio social de ONGAWA, o mediante comunicación a la dirección [castillayleon@ongawa.org](mailto:castillayleon@ongawa.org).

Mediante la participación en el Concurso, los/as participantes afirman y garantizan la autoría original de sus audiovisuales y que éstos no infringen los derechos de propiedad intelectual y/o imagen de terceros/as.

Los autores o autoras de los audiovisuales presentados al concurso autorizan a ONGAWA, de forma no exclusiva y tanto a nivel nacional como internacional, al ejercicio de forma indefinida de los derechos de reproducción, explotación, distribución y comunicación pública de los audiovisuales presentados al

Organiza:



Colabora:



Universidad de Valladolid

Financia



concurso, al objeto de poder contribuir a la visibilización de la temática y objetivos del concurso.

Los audiovisuales podrán ser difundidos por ONGAWA por cualquier medio que permita su comunicación pública, solo con fines de información y sensibilización, y siempre sin ningún tipo de contraprestación económica.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

oOo

Información de referencia: [www.ongawa.org](http://www.ongawa.org)

**Necesitamos formas innovadoras de explicar y cambiar el mundo**

**Contribuye al cambio. PARTICIPA.**

*Organiza:*



*Colabora:*



Universidad de Valladolid

*Financia*

